

Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley Nº 27284)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 067-2024/MDA

Ascensión, 15 de abril de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°007-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el Informe N°0048-2024-MDA-HVCA/UP/EMQ, de fecha de recepción 05 de abril del 2024, presentado por la Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio mediante el cual remite Oficio N° 108-2024-D.I.E. "L.V.A."-A-HVCA, donde se solicita permiso para hacer el uso del Estadio de Atahualpa, con la finalidad de organizar los juegos Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autoromia política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autoromia radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, el Articulo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la glealdía"

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"

Que, asimismo el Articulo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar senalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Articulo 9º Numeral 25) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades publicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública

Que, mediante el Informe N°0048-2024-MDA-HVCA/UP/EMQ, de fecha de recepción 05 de abril del 2024, presentado por la Lie. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio mediante el cual remite Oficio N°108-2024-D.I.E. "L.V.A."-A-HVQA, donde se solicita permiso para hacer el uso del Estadio de Atahualpa, con la finalidad de organizar los juegos Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, con el siguiente detalle: 24 abril, 08:00 am-06:00 pm, 25 abril, 08:00 am-12:00 am - 02:00 pm-06:00 pm, 26 abril, 08:00 am-12:00 am - 02:00 pm-06:00 pm, 29 abril, 08:00 am-12:00 am -02:00 pm-06:00 pm. 30 de abril. 08:00 am-12:00 am - 02:00 pm-06:00 pm.

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2024, de fecha 08 de abril del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N°0048-2024-MDA-HVCA/UP/EMQ, de fecha de recepción 05 de abril del 2024, presentado por la Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio mediante el cual remite Oficio N°108-2024-D.I.E. "L.V.A." A-HVCA, donde se solicita permiso para hacer el uso del Estadio de Atahualpa, con la finalidad de organizar los juegos Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el uso del Estadio de Atahualpa a la Institución Educativa "La Victoria de Ayacucho", con la finalidad de organizar los juegos Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 007-2024, de fecha 08 de abril de 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Lev Nº 27972 Lev Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el uso del Estadio de Atahualpa a la Institución Educativa "La Victoria de Ayacucho", con la finalidad de organizar los juegos Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, con los siguientes

Dia:	501	1	Horarios:
24 de abril			08:00 am-06:00 pm
25 de abril	14	0)	08:00 am-12:00 am
26 de abril	1 (1)	14	08:00 am-12:00 am - 02:00 pm-06:00 pm
29 de abril	14	1100 F	08:00 am-12:00 am - 02:00 pm-06:00 pm
30 de abril	1	- ((_ //	08:00 am-12:00 am - 02:00 pm-06:00 pm

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al solicitante, Prof. Emiliano Guillen Quispe Director de la I. E. "La Victoria de Ayacucho", que, al hacer uso del Estadio de Atahualpa del distrito de Ascensión, cumpla con el cuidado respectivo de la infraestructura y sus bienes, asimismo realice la limpieza luego de realizar sus actividades.

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN ALCALDÍA GM O.P. INTERESADO INFORMÁTICA ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS

DISTRITA